

La anterior Corporación y sus gestores hicieron de un procedimiento excepcional como la Libre Designación, un procedimiento habitual, sin embargo, con la Corporación del cambio y para asombro de las trabajadoras y trabajadores estas prácticas se mantienen. Solo tenemos que echar un vistazo al Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Como sigue ocurriendo en los Concursos Específicos de Méritos, también generalizados, en los que la última fase es la entrevista, que concede la friolera puntuación de seis puntos en el cómputo global de méritos a la hora de su valoración y una capacidad a los miembros de las distintas comisiones de valoración, que nada tiene que ver con la debida profesionalidad para acometer tal obligación, objetividad o imparcialidad.

Se debe limitar el Concurso Específico, garantizando que el Concurso General sea el sistema general de provisión.

[Leer más](#)

Del continuismo de estas prácticas sabe mucho el Área de Gobierno de Cultura y Deportes y, en concreto, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, que siguiendo con las prácticas heredadas del equipo de gobierno anterior, nos proponen otra forma extraordinaria de provisión de puestos de trabajo como es la Comisión de Servicios como forma ¿de cobertura temporal? de plazas, especialmente en la dirección de instituciones culturales (Bibliotecas públicas, Museo de Arte Contemporáneo, Imprenta Artesanal, Sección de Catalogación etc.).

Comisiones de Servicios que se utilizan para premiar y garantizar fidelidades. Su adjudicación es absolutamente discrecional, cuando debería estar provista de la legalidad, información y transparencia suficiente y exigible a cualquier administración pública. Y desde luego no se pueden prolongar sine die.

Tanto en el Área de Cultura y Deportes, como en todo el Ayuntamiento cualquier plaza ocupada en Comisión de Servicios debería ofertarse a la mayor brevedad a través de un Concurso General de Méritos. Con este método -la Comisión de Servicios- se bloquean dos plazas, en un Área de Cultura que ha tenido que cerrar en el mes de agosto Museos (el de Historia) y Bibliotecas por falta de personal. Esta forma de selección provisional, temporal y extraordinaria, debería ajustarse a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, por tanto, debemos exigir a nuestros gestores, tanto a la hora de solicitar personas candidatas a las plazas como en el momento de finalizar el proceso del mismo con la adjudicación definitiva del puesto a proveer por este medio, la exposición de los trámites realizados y de las puntuaciones obtenidas en aras de la tan necesaria transparencia.

A la espera del próximo Acuerdo Convenio, en el que CCOO exigirá que se delimiten y se marquen medidas inequívocas para consolidar unos procedimientos de provisión justos y no arbitrarios, instamos tanto a la Gerencia de la Ciudad, como en este caso al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, que las adscripciones provisionales o comisiones de servicio vengan acompañadas con la convocatoria del Concurso General, tal como se venía haciendo en la última fase de la anterior Corporación, para que al menos en sintonía con los nuevos tiempos aplique unos mínimos básicos sobre una materia que creemos fundamental para lograr una administración pública profesional coherente con el programa político ofrecido y que establezca un cauce de motivación al personal municipal que redunde en un mejor servicio público, porque de eso se trata.

NOTA: Hemos remitido carta a los responsables del Área de Cultura en relación a la cobertura de puestos en ese Área a través de Comisiones de Servicio, en el que les instamos a convocar inmediatamente las plazas mediante Concursos Generales de Méritos.

[Carta remitida](#)